DECANATO
RESOLUCION Nº 3
SAN LORENZO, 23 DE diciembre DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, FILIAL CAACUPE.

VISTO: La Resolución N° 3 del 18 de diciembre de 2015 por la cual adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2015 "Servicio de Mantenimiento del Edificio de la Escuela de Administración Filial Caacupé".-

La nota de reparo de la Dirección Nacional de Contratación Pública N° 33064/2015, sobre la adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2015 "Servicio de Mantenimiento del Edificio de la Escuela de Administración Filial Caacupé".

El informe complementario del Comité de Evaluación, con las modificaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación por Resolución Decanato Nº 3 del 14 de diciembre del 2011. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para el Servicio de Mantenimiento del Edificio de la Escuela de Administración Filial Caacupé de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Complementar la parte del Considerando de la Resolución N° 3 del 18 de diciembre que dice cuanto sigue: ----------

Que, Se procedió a verificar al oferente Leonor René Villalba Martínez con C.I. Nº 2.995.790 en calidad de propietario de la firma Diseño Arquitectónico Dinámico y Contemporáneo. Del cual se pudo constatar que figuraba, hasta junio de 2013 en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionario de la SENAVITAT, fecha en la que se le ha dado de baja en sus funciones en la citada institución.
También se verificó en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que el mencionado oferente figura actualmente como docente en la Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, función que no le prohíbe ejercer su profesión de arquitecto y contraer compromisos con el estado, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional en su Artículo 105 en donde expresa: "ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público, más de un sueldo o remuneración simultáneamente, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia". Del mismo análisis se concluye que la citada persona no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".----------

Observación	Diseño Arquitectónico Dinámico y Contemporáneo del Arq. Leonor Rene Villalba
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma se encuentra en condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

DECANATO
RESOLUCION Nº 3
SAN LORENZO, 23 DE diciembre DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, FILIAL CAACUPE.

Art. 2º) Las demás disposiciones quedan invariables.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ
Decano